

**PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE (PGRD)
AREANDINA SEDE VALLEDUPAR**

**JOSE GEOVANNY VELOSA CAMACHO
INGENIERO INDUSTRIAL
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LIC. 0196 de marzo del 2015**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SEDE VALLEDUPAR
OCTUBRE DEL 2020**

INTRODUCCIÓN

La Fundación Universitaria del Área Andina, tiene como una de sus políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el direccionar sus acciones para establecer y determinar recursos en procura de garantizar el bienestar de todo el personal vinculado a la Fundación; e igualmente, estas acciones tendrán alcance a las comunidades aledañas o vecinas. Con este fin, es que se ha establecido este **Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD)** como el medio que garantice un protocolo de prevención y atención de emergencias acorde a las actividades que se desarrollan dentro de AREANDINA sede Valledupar.

Dentro de las actividades de prestación de servicios de educación superior que se realizan en las instalaciones de la Fundación Universitaria del Área Andina sede Valledupar, se pueden generar situaciones de emergencia provocadas por el hombre como, por ejemplo: incendios, atentados terroristas, explosiones, accidentes que incluyan vehículos, etc., más la probabilidad de ocurrencia de fenómenos naturales tales como: movimientos telúricos, tormentas eléctricas, tormentas con vientos huracanados, etc., las cuales pueden generar daños en la infraestructura de la sede al igual que puede ocasionar daños a las personas que interactúan, trabajan o estudian dentro de la institución.

También es importante tener en cuenta que la ausencia de organización o de administración de los recursos teóricos y físicos inherentes o existentes dentro de la institución, pueden generar situaciones de pueden agravar las situaciones de emergencia que se pueden presentar dentro de AREANDINA sede Valledupar. Por todo lo anterior, se hace imperativa la necesidad de diseñar y poner en práctica un Plan de Gestión de Riesgo de Desastres (PGRD) que minimice el potencial de daño de los activos físicos y humanos de la Fundación.

Se debe tener en cuenta, que un Plan de Gestión de Riesgo de Desastres (PGRD) es uno de los procesos más importantes dentro de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, motivo por el cual, se hace indispensable la cooperación, el compromiso y el apoyo decidido no solo de los integrantes de la Brigada de Emergencias de la sede, sino también de todas las personas que trabajan en la misma sin importar su nivel jerárquico dentro de la institución.

Teniendo en cuenta el marco legal vigente nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo “**Ley 1523 del 2012** – Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastre y se dictan otras disposiciones”, que en capítulo III (Instrumentos de Planificación) y que en su artículo 42 cita: **Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia**. *Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis se diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento*”, y considerando el reciente “**Decreto 2157 del 2017** - Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012)”, es que estructura el siguiente documento técnico que servirá de punto de partida para identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las condiciones de riesgo actuales y futuras de la Fundación Universitaria del Área Andina sede Valledupar.

El presente Plan de Gestión de Riesgo de Desastres (PGRD) y el existente Plan de ayuda Mutua se fundamentan básicamente para estructurar las acciones preventivas y de preparación tanto administrativas, funcionales como operativas, para atender las posibles emergencias en sus respectivas fases (antes, durante y después) de cada posible evento. Lo anterior permitirá a la Fundación Universitaria del Área Andina sede Valledupar, adaptarse a las condiciones reales de sus amenazas, creando condiciones que permitan a las personas que interactúan dentro de la institución, adquirir los conocimientos y aptitudes organizativas necesarias para actuar correctamente en la prevención y control de las emergencias Médicas, de Evacuación o de Atención frente a cualquier situación que perturbe el normal funcionamiento de AREANDINA sede Valledupar.

JUSTIFICACIÓN

La Fundación Universitaria del Área Andina sede Valledupar, considerando la imperante necesidad de estar al día con las acciones preventivas que sobre Seguridad y Salud en el Trabajo se deben diseñar e implementar, es que ha decidido estructurar un: Plan de Gestión de Riesgo de Desastres (PGRD) al igual que su documento de apoyo: Plan de Ayuda Mutua, para estar al día frente a lo que pide el marco legal vigente nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para hacer gestión de la identificación y control de los riesgos existentes y/o posibles que se pueden presentar dentro de la institución.

La Fundación Universitaria del Área Andina, ha establecido dentro de su política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la gestión frente a diferentes tipos de riesgos que se pueden presentar en la misma y que puedan afectar directa o indirectamente a las personas que en ella laboran, estudian o la visitan. por este motivo es que, desde la alta gerencia, se garantizan los recursos humanos, logísticos y económicos para hacer prevención, promoción y atención a los diferentes riesgos o situaciones de peligros que se pueden presentar dentro de la sede.

Teniendo en cuenta que, en cualquier momento se puede presentar alguna situación que perturbe o interfiera en el normal desarrollo de las actividades de la institución, es que se considera una prioridad el diseñar y estructurar este Plan de Gestión de Riesgo de Desastres (PGRD) para estar preparados ante cualquier hecho que ponga en riesgo los activos físicos y humanos de AREANDINA sede Valledupar. Por todo lo anterior, es que se establecen una serie de protocolos para activar una serie de acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazar al personal idóneo de la institución (Brigadistas de Emergencia) a aquellos lugares donde se deba hacer atención primaria de emergencias y que al mismo tiempo se pueda tener un esquema de evacuación parcial o masivo de las demás personas que interactúan en la Fundación para garantizar el resguardo de estas y de los activos físicos de la sede mientras se recibe la atención especializada de los diferentes organismos de apoyo externo de la ciudad para dar atención a las posibles situación críticas de emergencia que se puedan presentar dentro de la institución.

ALCANCE Y COBERTURA

Este Plan de Gestión de Riesgo de Desastres (PGRD), en conjunto con el Plan de Ayuda Mutua, tiene alcance a todo el personal que de una u otra forma interactúan dentro de la institución, ya sean estudiantes, colaboradores, contratistas, visitantes y/o terceros; siempre y cuando estos coincidan con la ocurrencia de cualquier eventualidad o situación de emergencia que dé pie a la activación de este Plan de Gestión de Riesgo de Desastres y a los Brigadistas de Emergencias de la sede.

Este Plan de Gestión de Riesgo de Desastres (PGRD), esta presto a activarse todos los días del año en que se den operaciones académicas o administrativas dentro de la sede. Por tal motivo, es importante crear las culturas de: La Seguridad y de Reacción Oportuna para todas las personas que se encuentran en nuestras instalaciones en el momento en que se presente un incidente, accidente, fenómeno natural o catástrofe pero muy en especial a estas culturas deben ser tomadas como prioridad por los integrantes de los grupos de apoyo de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la sede (Brigadistas, Integrantes del Copasst y del Comité de Convivencia Laboral).

Es importante destacar que, este Plan de Gestión de Riesgo de Desastres (PGRD) y el Plan de Ayuda Mutua involucran la participación de los diferentes programas de estructuración organizacional para poder dar gestión en el menor tiempo posible a la implementación de los protocolos establecidos en estos documentos respecto al análisis específico de los riesgos: natural, socio natural, tecnológico, biosanitario y humano no intencional.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar, estructurar e implementar las condiciones de destreza para los colaboradores de AREANDINA sede Valledupar, en especial a los Brigadistas de Emergencia, en base a los protocolos de actuación primarios que se establecen en este documento y así dar respuesta a los desastres que se pueden presentar en la institución en articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con una adecuada estructura organizativa para la gestión de las posibles situaciones de emergencia.
- Tener un inventario de los elementos pasivos para la atención de emergencias con los que dispone o cuenta la sede.
- Diseñar un Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (PGRD), que permita identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para disminuir los riesgos actuales y futuros de la sede.
- Evitar o disminuir el número de lesionados que se puedan presentar durante las situaciones de emergencia de la institución.
- Generar entre los Brigadistas de Emergencia de la sede, las condiciones de destreza y confianza para motivar su participación frente a las posibles situaciones de emergencia.
- Servir de guía para la ejecución de simulacros de evacuación o de atención a emergencias.

2. GENERALIDADES DE LA EMPRESA Y GEOREFERENCIACIÓN

RAZÓN SOCIAL	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
NIT	860517302 – 1
TELÉFONO	5894093
DIRECCIÓN	Transversal 22 Bis # 4 – 105 Sector Callejas
CIUDAD	Valledupar
DEPARTAMENTO	Cesar
ENCARGADO DE SST	José Geovanny Velosa Camacho
CARGO	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo
CELULAR	3013707103
CORREO	Jvelosa2@areandina.edu.co
ARL ACTUAL	AXA COLPATRIA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Educación Superior
CÓDIGO DE ACTIVIDAD	1804501
CLASE DE RIESGO	Riesgo # 1



3. MARCO LEGAL

MARCO LEGAL VIGENTE NACIONAL DE SST	
<p>LEY 9 de 1979 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</p>	<p>Título III - Salud Ocupacional</p> <p>Título VIII - Desastres.</p> <p>Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.</p> <p>Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2400 de 1979</p> <p>ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo”</p> <p>Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
<p>LEY 2222 de 1983</p>	<p>“Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto”</p> <p>Título II – Responsabilidades</p> <p>Artículo 6. Todo explotador minero debe:</p> <p>k) Intervenir con el personal bajo sus órdenes en la extinción de incendios y en labores de salvamento minero, según los planes de contingencia previamente establecidos</p> <p>Artículo 7. Son obligaciones de los trabajadores:</p> <p>c) Asistir a los cursos de capacitación sobre higiene, seguridad industrial y salvamento minero que la empresa u otras entidades debidamente autorizadas impartan</p> <p>Título VII – Prevención y control de incendios</p>
<p>LEY 46 de 1988</p>	

MARCO LEGAL VIGENTE NACIONAL DE SST	
	<p>“Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones”</p> <p>Artículo 3. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.</p>
DECRETO LEY 919 de 1989	<p>"Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Artículo 3. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.</p> <p>Artículo 13. Planes de contingencia.</p> <p>Artículo 14. Aspectos sanitarios de los planes de contingencia.</p>
RESOLUCIÓN 1016 de 1989	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”</p> <p>Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:</p> <p>a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.</p> <p>b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.</p> <p>c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.</p> <p>Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
LEY 100 de 1993	

MARCO LEGAL VIGENTE NACIONAL DE SST	
	“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales.
DECRETO 1295 de 1994	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”</p> <p>Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales</p> <p>a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
LEY 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos.	Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
LEY 400 de 1997	“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”
RETIE 180398 de 2004	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10.
LEY 1562 de 2012	“Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”
LEY 1575 de 2012	"Por medio de la cual se establece la ley general de Bomberos de Colombia"

MARCO LEGAL VIGENTE NACIONAL DE SST	
LEY 1523 de 2012	<p>"Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Artículo. 42 Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia.</p> <p>Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis se diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.</p>
RESOLUCIÓN 0256 de 2014	<p>Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento de para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.</p>
DECRETO 1443 de 2014 Compilado en el Decreto 1072 de 2015	<p>Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>
Decreto 2157 de 2017	<p>Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de las entidades Públicas y Privadas en el marco del Artículo 42 de la Ley 1523 del 2012.</p>
NTC 31000 de 2009	<p>Norma Técnica Colombiana para la Gestión del Riesgo.</p>

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

Adaptación: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la

vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Cambio climático: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños

o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

Intervención correctiva: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Intervención prospectiva: Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación

post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

Protección financiera: Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la

intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Reglamentación prescriptiva: Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.

Reglamentación restrictiva: Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

Seguridad territorial: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

5. MARCO DE REFERENCIA

Dentro de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de AREANDINA, se establece el compromiso por parte de la alta gerencia para aplicar todos los recursos

que se requieran para atender todos aquellos factores de riesgo que vayan en detrimento del bienestar físico y mental de cada uno de los colaboradores de la institución.

Para AREANDINA, la Seguridad y la Salud en el Trabajo es responsabilidad directa de, en principio del empleador y del Coordinador de SST que se designe en cada una de sus sedes. Posterior a esto, cada empleado, siempre que se encuentre en el desarrollo de sus actividades, tiene como deber y obligación, tratar por todos los medios a su alcance, el minimizar todos los riesgos y peligros a los cuales se vea expuesto. Es por ello que todos los proyectos, instalaciones, equipos, suministros, procesos y procedimientos que se proyecten, construyan, adquieran, contraten o se implementen en las edificaciones de las sedes de AREANDINA sede Valledupar, deberán cumplir con las normas y requisitos que sobre seguridad estén establecidos o se establezcan por parte de la alta gerencia de la misma o por sus delegados correspondientes.

En aras de establecer ambientes de trabajo idóneos, es que la alta gerencia brinda unos razonables niveles de seguridad para todas las personas que ingresen a sus edificaciones, ya sean por funciones de trabajo, estudio o visita. Este nivel de seguridad estará enfocado en:

- Identificar, controlar y disminuir los factores de riesgo propios a las actividades desarrolladas en cada una de las sedes de AREANDINA Valledupar.
- Establecer los mecanismos que faciliten la evacuación parcial o total de sus trabajadores, estudiantes y/o visitantes de la sede Valledupar.
- Identificar los grupos de apoyo externo, al igual que los canales de comunicación con estos mismos para solicitar las ayudas necesarias en caso de que se presente una contingencia de tipo mayor dentro de las instalaciones de AREANDINA sede Valledupar.
- Garantizar la continuidad en las actividades, operaciones y servicios realizados y prestados AREANDINA sede Valledupar siempre y cuando, se haya hecho aseguramiento de las áreas donde se presenten los

compromisos de seguridad o de emergencia y que dieron lugar a la activación de este Plan de Gestión de Riesgo de Desastres.

6. RECURSOS INTERNOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

6.1 EXTINTORES

EXTINTORES PRIMER PISO BLOQUE ACADÉMICO

Portería Multipropósito - 10 libras	Servicio al Estudiante Solkaflan - 3700gr	Recepción sede Académica. Solkaflan - 3700gr	Laboratorio Empresarial Solkaflan - 3700gr	Bodega casa limpia 1er piso Multipropósito - 10 libras	Pasillo 1er Piso Gabinete #1 Multipropósito - 10 libras	Cuarto Rack Solkaflan - 3700gr
ene-20	ene-20	dic-19	mar-20	dic-19	ene-20	ago-19

Biblioteca Solkaflan - 3700gr	Biblioteca Agua presión 2.5 galones	Sala Informática 104 Solkaflan - 3700gr	Sala Informática 105 Solkaflan - 3700gr	Sala MAC-106 Solkaflan - 3700gr	Laboratorio de Hidráulica Multipropósitos - 10 libras	Laboratorio de Hidráulica Solkaflan - 3700gr
ago-19	ago-19	ago-19	nov-19	ene-20	mar-20	ene-20

Pasillo 1er Piso Gabinete #2 Multipropósito - 10 libras	1er piso pasillo - laboratorios Solkaflan - 3700gr	Laboratorio de suelos Solkaflan - 3700gr	Laboratorio de suelos Multipropósito - 10 libras	Laboratorio de Física Solkaflan - 3700gr	Laboratorio de Física Multipropósito - 10 libras	Laboratorio de Química Solkaflan - 3700gr
ago-19	ago-19	dic-19	oct-19	oct-19	ene-20	ago-19

Laboratorio de Química Multipropósito - 10 libras	Planta Eléctrica Solkaflan - 9000gr	Cuarto de Totalizadores Solkaflan - 9000gr	Bodega RESPEL Multipropósito - 10 libras	Cuarto subestación Solkaflan - 3700gr	Cuarto subestación Solkaflan - 9000gr
ene-20	ene-20	ago-19	sep-19	ene-20	sep-19

EXTINTORES SEGUNDO PISO BLOQUE ACADÉMICO

Pasillo 2º Piso- Gabinete # 1 Multipropósito - 10 libras	Recursos Educativos Solkaflan - 3700gr	Auditorio Solkaflan - 3700gr	Auditorio Agua a Presión 2.5 galones	Pasillo 2º Piso- Gabinete # 2 Multifuncional - 10 libras
ene-20	ene-20	ene-20	sep-19	ago-19

Laboratorio de petrología Solkaflan - 3700gr	Laboratorio de petrología Multipropósito - 10 libras	Laboratorio de mecánica de fluidos Solkaflan - 3700gr	Laboratorio de mecánica de fluidos Multipropósito - 10 libras
oct-19	oct-19	oct-19	oct-19

EXTINTORES TERCER PISO BLOQUE ACADÉMICO

Medio Universitario Solkaflan - 3700gr	Pasillo 3er piso- Gabinete # 1 Multipropósito - 10 libras	Laboratorio de Morfología Solkaflan - 3700gr	Laboratorio de Morfología Multipropósito - 10 libras	Pasillo 3er Piso- Gabinete # 2 Multipropósito - 10 libras
ene-20	ene-20	ago-19	ago-19	ago-19

EXTINTORES ZONA DE CANCHA Y CONTEINERS BLOQUE ACADÉMICO

Parqueadero Académico Multipropósito - 20 libras	Parqueadero Académico Multipropósito - 20 libras	DAFE Solkaflan - 3700gr	G.D.H. Solkaflan - 3700gr	ÁREA INVESTIGADORES Solkaflan - 3700gr
sep-19	sep-19	mar-20	mar-20	mar-20

EXTINTORES PRIMER PISO BLOQUE ADMINISTRATIVO

Garita Administrativa Multipropósito - 10 libras	Recepción Solkaflan - 3700gr	Archivo Agua presión 2.5 galones	Oficinas de Psicología Solkaflan - 3700gr
mar-20	ene-20	sep-19	ene-20

EXTINTORES SEGUNDO PISO BLOQUE ADMINISTRATIVO

Recepción Rectoría Solkaflan - 3700gr	Oficinas Directores Solkaflan - 3700gr	Oficinas Administrativas Solkaflan - 3700gr
ene-20	ene-20	ene-20

EXTINTORES CENTRO DE CONCILIACIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO BLOQUE ADMINISTRATIVO

Sala de Espera Solkaflan - 3700gr	Bienestar 1er Piso Solkaflan - 3700gr	Bienestar 2º Piso Solkaflan - 3700gr
ago-19	ago-19	sep-19

6.2 CAMILLAS DE EMERGENCIA

CAMILLAS DE EMERGENCIA BLOQUE ACADÉMICO

PISO	UBICACIÓN
1er Piso	Se encuentra ubicada al lado del cuarto Rack y al frente del aula 112
1er Piso	Se encuentra ubicada afuera del laboratorio de física
1er Piso	Se encuentra ubicada en Biblioteca al lado de la entrada principal
2do Piso	Se encuentra ubicada al lado de la sala de audiovisuales 205 y al frente del aula 218
2do Piso	Se encuentra ubicada entre el aula 212 y el baño de damas del piso en cuestión
3er Piso	Se encuentra ubicada al lado de la sala de audiovisuales 305 y al frente del aula 219
3er Piso	Se encuentra ubicada entre el aula 312 y el baño de damas del piso en cuestión

CAMILLAS DE EMERGENCIA BLOQUE ADMINISTRATIVO, CENTRO DE CONCILIACIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

PISO	UBICACIÓN
1er Piso	Se encuentra ubicada entre la recepción administrativa y al lado de la sala de profesores
1er Piso	Se encuentra ubicada al frente de la oficina del aprendiz de bienestar universitario
1er Piso	Se encuentra ubicada en la sala de espera del Centro de conciliación
2do Piso	Se encuentra ubicada afuera de la oficina de La rectoría

6.3 PUNTOS DE BOTIQUINES

PUNTOS DE BOTIQUINES SEDE ACADÉMICA

PISO	UBICACIÓN
1er Piso	Se encuentra ubicado al lado de la Recepción académica
1er Piso	Se encuentra ubicado en la Biblioteca al lado de la entrada principal
1er Piso	Se encuentra ubicado en el Laboratorio de Física
2do Piso	Se encuentra ubicado en la Oficina de Recursos Educativos
3er Piso	Se encuentra ubicado en el Laboratorio de Psicología

PUNTOS DE BOTIQUINES BLOQUE ADMINISTRATIVO, CENTRO DE CONCILIACIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

PISO	UBICACIÓN
1er Piso	Se encuentra ubicado afuera de la oficina de la Coordinación del Centro de Conciliación
1er Piso	Se encuentra ubicado en la Garita de Seguridad de este bloque
1er Piso	Se encuentra ubicado al frente de la Sala de Profesores
1er Piso	Se encuentra ubicado en la Oficina del aprendiz de Bienestar Universitario
2do Piso	Se encuentra ubicado afuera de la bodega de Implementos Deportivos de Bienestar Universitario
2do Piso	Se encuentra ubicada afuera de la oficina de La rectoría

6.4 OTROS ELEMENTOS DE ACCIÓN (ACTIVOS Y PASIVOS)

ELEMENTO	RESPONSABLE	COBERTURA	UBICACIÓN
Radio de comunicaciones	Algunos Brigadistas	Todas las sedes	Puestos de trabajo de los Brigadistas asignados
Paletas de Evacuación	Algunos Brigadistas	Todas las sedes	Puestos de trabajo de los Brigadistas asignados
Linternas	Todos los Brigadistas	Todas las sedes	Puestos de trabajo de los Brigadistas
Silbatos	Todos los Brigadistas	Todas las sedes	Puestos de trabajo de los Brigadistas
Sensores de Humo	Coord. Planta Física	Todas las sedes	Corredores y algunas áreas de la institución
Sistema de alarma	Coord. Planta Física	Bloque Académico	Pasillos de cada uno de los pisos o niveles del bloque
Lámparas de Emergencia	Coord. Planta Física	Todas las sedes	Corredores y algunas áreas de la institución

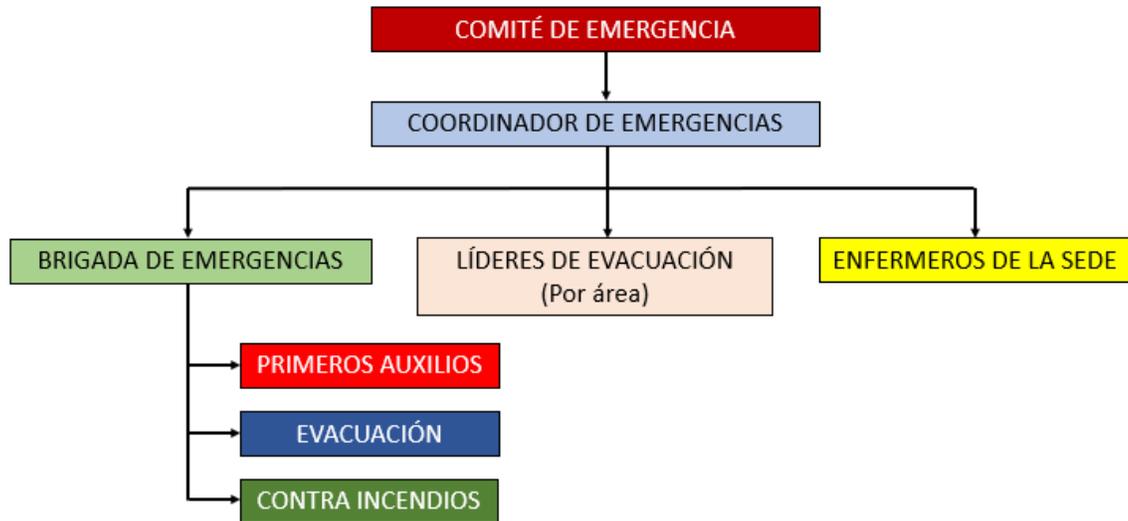
7. RECURSOS EXTERNOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

La Fundación Universitaria del Área Andina sede Valledupar, cuenta para la atención de emergencias con varios grupos de ayuda externa de la ciudad, como por ejemplo: El cuerpo de Bomberos, la policía, la Defensa Civil, Grupos de red de ambulancias, etc. Además, AREANDINA, cuenta con un Plan de Ayuda Mutua, que tiene alcance con las siguientes empresas: Estación de Servicios Callejas, Colegio Real de la Costa, Ferretería Callejas y Distribuidora CJ.

Actualmente, AREANDINA cuenta con un servicio de apoyo adicional para toda la comunidad institucional de la sede (Docentes, Administrativos, Contratistas y Visitantes). Este recurso externo, es un seguro para atender situaciones médicas de Urgencias y de Emergencia a través del servicio de una ambulancia medicalizada con personal paramédico. Este servicio es cubierto por la empresa: Asistencia Médica Inmediata AMI.

8. ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS

La estructura organizacional del Plan de Gestión de Riesgo de Desastre (PGRD) es la siguiente:



8.1 RESPONSABILIDADES GENERALES DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS

Cuando al interior de la institución, se presente una situación de emergencia, el protocolo de actuación general será el siguiente:

- Asegurar que, desde la alerta temprana, se active el sistema de comunicación interno de la Brigada de Emergencias para que los integrantes de este grupo de apoyo puedan acudir de forma eficiente al lugar donde se presenta la emergencia.
- El Coordinador de Emergencia o cualquiera de los Brigadistas (en base a la situación presentada) pueden dar la orden de evacuación parcial o total de las áreas del bloque donde se presente la emergencia.
- De igual forma, el Coordinador de Emergencia o cualquiera de los Brigadistas (en base a la situación presentada) pueden dar la orden de permanencia en las áreas de trabajo para que nadie salga de esos sitios mientras se controla o termina la emergencia.

- Los integrantes de la Brigada de Emergencias o cualquier colaborador (Docente o Activo. con el conocimiento requerido), podrá realizar acciones enfocadas a atender la situación de riesgo o peligro que se esté presentando.
- Se activará el Plan de Gestión de Riesgo de Desastre con base a los protocolos de atención primaria establecidos en este documento.
- Tras el control de la emergencia, El Coordinador de Emergencia o cualquiera de los integrantes del Comité de Emergencias podrá solicitar una reunión de carácter extraordinario para evaluar las situaciones que dieron origen a la emergencia o también para reevaluar los protocolos de atención primarios establecidos en este documento.
- El Coordinador de Emergencia, hará socialización de las situaciones de emergencia presentadas en la institución al cuerpo de Brigadistas de la sede para que estos estén al tanto o actualizados de los cambios que se van a implementar o de las lecciones aprendidas tras la situación de emergencia.
- El Coordinador de emergencia, se encargará de hacer socialización masiva (a través de los diferentes canales de comunicación internos de AREANDINA sede Valledupar) a todos los colaboradores de la institución al igual que a los estudiantes y contratistas de la sede, para que estos también conozcan las lecciones aprendidas tras la situación de emergencia que se presentó.

8.2 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EMERGENCIA		
NOMBRE	CARGO	NÚMERO DE CONTACTO
Gelca Gutiérrez Barranco	Rectora AREANDINA Sede Valledupar	3212015291
Edwin Alfaro Bernales	Subdirector Administrativo y Financiero	3208513752
Geovanny Velosa Camacho	Coordinador de SST Coord. De Emergencias	3013707103

8.3 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<p>Establecer la política para la prevención y respuesta a emergencias.</p> <p>Presidir las reuniones semestrales para revisar temas asociados al PGRD.</p> <p>Liderar el diseño, comunicación e implementación del PGRD.</p>	<p>Coordinar administrativamente las emergencias.</p> <p>Autorizar el uso o inversión de recursos físicos, financieros, humanos y técnicos para la atención de las emergencias.</p> <p>Establecer contactos gerenciales con los grupos de apoyo externos (policía, bomberos, cruz roja, defensa civil. ARL, etc.), para la atención de emergencias.</p> <p>Preparar con el área correspondiente, las comunicaciones oficiales (si se requieren).</p> <p>Determinar (con apoyo de la Coord. de SST, los grupos de apoyo externo o los Brigadistas de Emergencia), si la emergencia fue superada.</p>	<p>Finalizada la emergencia, determinar si se pueden reestablecer las actividades laborales de forma total o parcial.</p> <p>Convocar, presidir y atender, las reuniones extraordinarias de emergencia, tras cada evento de emergencia.</p> <p>Determinar las acciones correctivas y de mejora, para evitar que las deficiencias o No conformidades que dieron pie al evento de emergencia, se repitan.</p> <p>Determinar el método de recuperación de los elementos pasivos de emergencia y demás áreas afectadas por la emergencia.</p> <p>Preparar con las áreas correspondientes, las comunicaciones oficiales (si se requieren).</p>

8.4 RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE EMERGENCIAS

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<p>Liderar el diseño, socialización y comunicación del PGRD.</p> <p>Aplicar las políticas de SST y de prevención y respuesta a emergencias.</p> <p>Garantizar la implementación del PGRD.</p> <p>Mantener: conformada, capacitada y activa, la Brigada de Emergencias de la sede.</p> <p>Actualizar el PGRD, de acuerdo a las disposiciones de los entes externo (asociados con la atención de emergencias), los cambios normativos y las necesidades de SST de la sede.</p>	<p>Atender y dirigir, las situaciones de emergencia (delegando responsabilidades a los integrantes de la Brigada de Emergencias).</p> <p>Definir el área de atención y Coordinación de emergencias (si aplica).</p> <p>Mantener comunicación con los integrantes del Comité de Emergencias para mantenerlos informados durante los eventos que se llegasen a presentar.</p> <p>Establecer las comunicaciones con los entes externos de atención de emergencias.</p> <p>Priorizar las necesidades de recursos durante las emergencias.</p> <p>Evaluar la decisión de evacuación total o parcial de las sedes (si aplica).</p>	<p>Finalizada la emergencia, determinar si se pueden reestablecer las actividades laborales de forma total o parcial e informar esta determinación al Comité de Emergencias de la sede.</p> <p>Solicitar información a los integrantes de la Brigada de emergencias y a los representantes de los entes externos, sobre la situación de emergencia que se atendió.</p> <p>Dirigir y orientar las reuniones extraordinarias de emergencia, tras cada evento presentado.</p> <p>Hacer la reposición de los elementos pasivos de emergencia.</p> <p>Actualizar el PGRD, de acuerdo a las disposiciones de los entes externo, los cambios normativos y las necesidades de SST de la sede tras el evento de emergencia.</p>

8.5 RESPONSABILIDADES DE LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<p>Asistir y participar activamente de las capacitaciones, practicas, entrenamientos y simulacros, que se programen desde SST.</p> <p>Conocer los puntos de ubicación, de los elementos pasivos de emergencia.</p> <p>Estar atentos y prestos a atender cualquier llamado de apoyo ante emergencias.</p> <p>Mantener excelentes relaciones laborales y de cooperación con los demás integrantes de la Brigada de Emergencias para fortalecer el trabajo en equipo.</p> <p>Estar atentos y reportar, cualquier No Conformidad de seguridad que detecten.</p> <p>Conocer el PGRD y propender por su divulgación entre los demás colaboradores de la sede.</p>	<p>Atender en primera instancia, las emergencias que se presenten en la sede e informar al Coord. de Emergencias, las acciones que se han tomado para mitigar estas mismas.</p> <p>Estar atento a los canales de comunicación para recibir o dar instrucciones sobre la emergencia.</p> <p>Seguir las instrucciones del Coord. de Emergencias o personal de los grupos de apoyo externo.</p> <p>Dar apoyo en las acciones de evacuación, primeros auxilios, extinción de incendios, etc.</p> <p>Ante evacuaciones, dirigir a las personas a las zonas de punto de encuentro y hacer los conteos respectivos.</p> <p>Apoyar acciones como: Salvamento de personas, bienes, acordonamiento de áreas internas y vías públicas, etc.</p> <p>Hacer remisión y/o acompañamiento de las personas que requieran traslado a IPS's de la ciudad.</p> <p>Hacer entrega formal (de las emergencias) a los grupos de apoyo externo y mantenerse presto a colaborar ante las solicitudes de estos organismos.</p> <p>Notificar al Coord. de Emergencias, cualquier situación anormal y abstenerse de dar declaraciones no autorizadas.</p>	<p>Trabajar en equipo con el Coord. de Emergencias, en actividades de consolidación de datos, verificación de daños, informes a directivas o empresas aseguradoras, etc.</p> <p>Participar en las reuniones extraordinarias de emergencia, tras cada evento presentado.</p> <p>Participar en actividades de revisión de instalaciones, ventilación de áreas, clausura de ventanas, inventario de elementos pasivos de emergencia por reponer, etc.</p> <p>Asegurar que todos los elementos y equipos a su cargo (usados durante la emergencia) queden en óptimas condiciones o sean reemplazados.</p> <p>Proponer acciones de mejora o prevención ante futuras situaciones de emergencia dentro de la sede.</p>

8.6 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EMERGENCIA		
NOMBRE	CARGO	NÚMERO DE CONTACTO
Edwin Alfaro	Subdirector Administrativo	3208513752
Jessica Lobo	Analista de Selección	3166999520
María Celeste Daza	Asesora ARL AXA C	3164336373
Luis Acevedo	Coord. De Planta Física	3104771534
Yonaima López	Coord. De Bienestar Univ.	3183901312
René Pinedo	Instructor de Bienestar	3114343021
Yulieth Sánchez	Recepcionista Administrativa	3194578232
Leydi Pinto	Asesora Prog. Distancia	3008766228
Jhon Torres	Mensajero	3168226343
Delma García	Profesional en Graduados	3006617596
Silvia Cuenca	Coord. De Prácticas de Psicología	3004718688
Ana María Aya	Coord. Lab. Psicología	3057432404
Jarwin Cruz	Aux. Activo 5	3007611220
Carmen Almeira	Aux. Activo 5	3183270011
Ana Elena Henríquez	Aux. Activo 5	3216793341
Andrea Carolina Cantillo	Practicante de Selección	3205373200
Jim Alfaro	Coord. Lab. Morfología	3146464748
María F. Sierra	Asesora Comercial	3108594366

Juilver Olaya	Asesor Comercial	3143380765
Carlos Díaz	Docente	3163015400
Jhonattan Pumarejo	Docente	3014328067
Melba Mieles	Coord. Prog. Entrenamiento D	3128633290
Aracelys Ávila	Coord. Lab. Ingenierías	3117028333
Maidelin Pérez	Coord. Biblioteca	3043832574
Yanidis Duran	Coord. Procesos Académicos	3002220340

9. ENTRENAMIENTO Y ROLES DE LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA

9.1 CONTROL DE INCENDIOS

Los Brigadistas de AREANDINA sede Valledupar, están entrenados para combatir y extinguir los conatos de fuego o incendios incipientes que se presente en las instalaciones. Las medidas de actuación del grupo de Brigadistas ante estos eventos son:

- Clasificar y atender las situaciones de críticas que se presenten, con apoyo de los diferentes elementos pasivos de emergencia (extintores portátiles, mangueras de agua a presión y sistema de alarma de las sedes).
- Entrar en acción, de manera individual, o bajo la dirección del Coordinador de emergencias o algún representante del cuerpo de Bomberos de Valledupar.
- Apoyar en las diferentes tareas que le sean solicitadas, por parte del Coordinador de Emergencias, otros Brigadistas o algún representante de los grupos externos de apoyo.
- Manejo de los canales de comunicación para la atención de este tipo de emergencias.

9.2 APOYO DE PRIMEROS AUXILIOS

Los Brigadistas de AREANDINA sede Valledupar, están entrenados para atender emergencias médicas menores, dar apoyo a los enfermeros de la sede y a los paramédicos del servicio de área protegida, que puedan hacer presencia en las instalaciones de la universidad para atender situaciones críticas en salud. Las medidas de actuación del grupo de Brigadistas antes estos eventos son:

- Atender emergencias menores con apoyo del enfermero de la sede y con apoyo de los elementos pasivos de emergencia (botiquines de la sede).
- Colaborar con los organismos de apoyo externo de la institución, cuando estos lo soliciten.
- Determinar que situaciones requieren atención directa en la enfermería de la sede y que atenciones requieren atención directa en el sitio de la emergencia.
- Acompañar a las personas lastimadas o heridas de la institución, a las IPS's de la ciudad (cuando la situación lo amerite).
- Participar en la activación y funcionamiento del triage de heridos (cuando se presentan situaciones de emergencia a gran escala dentro de la institución), teniendo en cuenta la siguiente clasificación:
- **Lesiones leves (magulladuras, golpes, torceduras, heridas superficiales menores, episodios de ansiedad, etc.):** Suministrar apoyo emocional y primeros auxilios.
- **Lesiones moderadas:** Estabilización y transporte del afectado o afectados a la enfermería de la sede, para la realización de procedimientos tales como: vendajes, curaciones o cualquier otro evento, que no evidencie daños mayores en el paciente.
- **Lesiones severas (quemaduras, fracturas, heridas profundas, problemas cardio o cerebros vasculares, dificultad respiratoria, Traumas en cráneo o columna, etc.):** Remisión de los afectados a los centros de atención médica de la ciudad o IPS's. con apoyo del enfermero de la sede y de los paramédicos del área protegida.

- Manejo de los canales de comunicación para la atención de este tipo de emergencias.

9.3 APOYO EN ACTIVIDADES DE EVACUACIÓN

Los Brigadistas de AREANDINA sede Valledupar, están entrenados para hacer evacuación parcial o total de las áreas de la institución en el menor tiempo posible. Las medidas de actuación del grupo de Brigadistas ante estos eventos son:

- Entrenamiento respecto a las vías de evacuación y las salidas primarias y de emergencia de la sede y en atención a los planos o ruta de evacuación de las instalaciones.
- Manejo de los elementos pasivos de emergencia (alarmas sonoras), para dar aviso a las áreas afectadas respecto a la situación de emergencia que se presenta.
- Manejo de comunicación directa a las personas dentro de las instalaciones, para iniciar los procesos de evacuación. Influidando de forma asertiva ante las posibles situaciones y direccionando a los puntos de encuentro de la institución.
- Manejo de personas en condición de vulnerabilidad o limitación, para priorizar su traslado (de forma segura) y apoyándose de los mecanismos de traslado de la sede “ascensores” (si la emergencia permite el uso de estos últimos).
- Manejo en el control de evacuaciones masivas, atendiendo los lineamientos básicos de evacuación y con apoyo de los elementos de dotación provistos para este fin.
- Evitar o minimizar, las posibles lesiones que se pueden presentar, ante un ejercicio de evacuación, a través del control de esta actividad, en las áreas claves de tránsito clave de cada una de las áreas de la institución.
- Manejo de los canales de comunicación para la atención de este tipo de emergencias.

9.4 APOYO EN ACTIVIDADES DE BUSQUEDA Y RESCATE

Los Brigadistas de AREANDINA sede Valledupar, están entrenados para realizar procesos de búsqueda y rescate menores; siempre y cuando, la estructura física de las instalaciones no se haya visto comprometida con la emergencia. Las medidas de actuación del grupo de Brigadistas ante estos eventos son:

- Planear el ejercicio de búsqueda y rescate, teniendo en cuenta: las áreas de entrada y salida, las áreas de búsqueda, los tiempos de la gestión de búsqueda y rescate, los elementos de apoyo personales y los tiempos de entrada y salida. Esta actividad siempre será liderada por el Coordinador de Emergencias o un integrante de los grupos externos, expertos en este tipo de actividades. El plan nunca se debe cambiar a menos que algo extraordinario acontezca.
- Coordinar los equipos de búsqueda (siempre en pareja) y manteniendo comunicación con el Coordinador de Emergencias, los otros Brigadistas de emergencias o los líderes de los grupos de apoyo externos, especialistas en este tipo de tareas.
- Gestionar la evacuación de personas heridas, a través de los elementos pasivos de emergencia (camillas) con que cuenta la institución y en atención a un mínimo de cuatro personas para hacer el traslado o evacuación de la persona lesionada.
- Gestión de señalización “con una equis (X)” de aquellas áreas que ya fueron revisadas durante los ejercicios de búsqueda y rescate de personas atrapadas o lesionadas. También se puede voltear una silla, para indicar que el área ya fue revisada.
- Durante los ejercicios de búsqueda y rescate, donde intervengan organismos externos especializados; la gestión de acompañamiento se realizará desde un sitio seguro y se deberá garantizar una comunicación permanente con el líder de evacuación del organismo externo.
- Manejo de los canales de comunicación para la atención de este tipo de emergencias.

10. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

10.1 TIPOS DE RIESGOS:

CRITERIO	TIPO DE RIESGO	POSIBILIDADES
EXTERNO - MARCO LEGAL	NATURAL	Sismos, Lluvia fuerte, Inundaciones, Deslizamientos de tierra y Erupciones volcánicas
	SOCIO NATURAL	Terremotos, Tormentas eléctricas, Vendavales y Granizadas
	TECNOLÓGICO	Corto eléctrico, Incendios, Escape de vapores o gases tóxicos, Derrames de sustancias químicas peligrosas, Desechos de envases químicos y Fallas estructurales
	BIOSANITARIO	Contacto con fluidos corporales médicos, Accidente con material cortopunzante médico, Desechos de basuras generales, Contacto con fluidos corporales de sanitarios.
	HUMANO INTENCIONAL Y NO INTENCIONAL	Accidentes de tránsito, Asonadas, Robos, Atentados terroristas y Crisis mentales o de la salud.
INTERNO - SST INSTITUCIONAL	GRUPOS DE APOYO	Existencia de: El Comité de Emergencia, El Coord. De Emergencia/SST, Brigadistas de Emergencia y Grupo de Empresas del Plan de Ayuda Mutua
	DOCUMENTOS PROCEDIMIENTOS	Existencia de: Plan de Formación para la Brigada, Evidencia del Entrenamiento para Brigadistas, Plan de Ayuda Mutua, Evidencia de la Implementación del Plan de Ayuda Mutua y Procedimientos Operativos Normalizados
	ELEMENTOS Y/O EQUIPOS DE APOYO	Existencia de: Elementos pasivos para emergencia suficientes, Dotación Básica para Brigadistas, Sensores de Humo, Aspersores de Agua, Alarma de Emergencia, Sistema de Comunicación Activo
	OTROS ELEMENTOS	Existencia de: Planos de Ruta de Evacuación, Puntos de Encuentro, Sistema de Información/Comunicación Pasivo

**10.1.1 TABLA PARA LA MEDICIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD DEL
CRITERIO: EXTERNO MARCO LEGAL**

PROBABILIDAD (NIVEL)	MAGNITUD	CONCEPTO
MUY BAJA	1	Evento que nunca ha ocurrido
BAJA	2	Evento que ocurre menos de 1 vez por año
MEDIA	3	Evento que ocurre 1 vez por año
ALTA	4	Evento que ocurre entre 1 y 3 veces por año
MUY ALTA	5	Evento que ocurre más de 3 veces por año

**10.1.2 TABLA PARA LA MEDICIÓN DEL NIVEL DE CONSECUENCIA DEL
CRITERIO: EXTERNO MARCO LEGAL**

CONSECUENCIA (NIVEL)	MAGNITUD	CONCEPTO
MUY BAJA	1	Situaciones menores que no requieren atenciones médicas ni que generan daños materiales
BAJA	2	Situaciones menores que requieren atenciones médicas y/o que generan daños materiales
MEDIA	3	Situaciones considerables que requieren atenciones médicas de mediana complejidad y/o que generan daños materiales que no interrumpen los procesos
ALTA	4	Situaciones graves que no cobran vidas humanas y/o que generan daños materiales que interrumpen los procesos de forma no indefinida
MUY ALTA	5	Situaciones muy graves que cobran vidas humanas y que generan daños materiales que interrumpen los procesos de forma indefinida

10.1.3 RESULTADO DE LAS MEDICIONES DE LOS NIVELES DE PROBABILIDAD Y CONSECUENCIA DEL CRITERIO: EXTERNO MARCO LEGAL

Probabilidad Vs Consecuencia	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Medio (3)	Alto (4)	Muy Alto (5)
Muy Bajo (1)	1	2	3	4	5
Bajo (2)	2	4	6	8	10
Medio (3)	3	6	9	12	15
Alto (4)	4	8	12	16	20
Muy Alto (5)	5	10	15	20	25

Interpretación del Resultado:

(Muy Bajo: 1 a 2, Bajo: 3 a 4, Medio: 5 a 10, Alto: 11 a 19, Muy Alto: 20 a 25)

10.1.4 TABLA PARA LA MEDICIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD DEL CRITERIO: INTERNO SST INSTITUCIONAL

PROBABILIDAD (NIVEL)	MAGNITUD	CONCEPTO
BAJA	1	Existente, Completo o con Todas las Evidencias
MEDIA	2	Insuficiente, Incompleto o con Algunas Evidencias
ALTA	3	Inexistente, Nulo o Sin Ninguna Evidencia

**10.1.5 TABLA PARA LA MEDICIÓN DEL NIVEL DE CONSECUENCIA DEL
CRITERIO: INTERNO SST INSTITUCIONAL**

CONSECUENCIA (NIVEL)	MAGNITUD	CONCEPTO
BAJA	1	Fortalece al SG-SST o Cuando ayuda a proteger los Activos Físicos y Humanos de la institución.
MEDIA	2	Pone en duda al SG-SST o cuando medianamente ayuda a proteger los Activos Físicos y Humanos de la Institución.
ALTA	3	Afecta al SG-SST o Cuando pone en peligro los Activos Físicos y Humanos de la Institución.

**10.1.6 RESULTADO DE LAS MEDICIONES DE LOS NIVELES DE
PROBABILIDAD Y CONSECUENCIA DEL CRITERIO:
INTERNO SST INSTITUCIONAL**

Probabilidad Vs Consecuencia	Bajo (1)	Medio (2)	Alto (3)
Bajo (1)	1	2	3
Medio (2)	2	4	6
Alto (3)	3	6	9

Interpretación del Resultado:
(Bajo: 1 a 2, Medio: 2 a 5, Alto: 6 a 9)

10.1.7 APLICACIÓN DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD CRITERIO EXTERNO MARCO LEGAL

IDENTIFICACIÓN	EVALUACIÓN			CONTROL
AMENAZA / RIESGO	P	C	R	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Sismos	2	1	2	Proced. Operativo Normalizado. Tip Web semestral Cartelera de SST en aulas. Socialización del Protocolo en áreas. Activación de la Brigada por evento.
Lluvias Fuertes	5	2	10	Proced. Operativo Normalizado. Tip Web en temporadas de invierno Cartelera de SST en aulas. Socialización del Protocolo en áreas. Activación de la Brigada por evento.
Inundaciones	1	1	1	No requiere medida de intervención
Terremotos	1	1	1	Proced. Oper. Norm. (sismos) Tip Web anual Cartelera de SST en aulas (sismos). Socialización Protocolo en áreas. Controles activos. centralizados.
Tormentas eléctricas	4	2	8	Proced. Oper. Norm. (lluvias fuertes) Tip Web en temporadas de invierno Cartelera de SST en aulas. Socialización del Protocolo en áreas. Activación de la Brigada por evento.
Vendavales	4	2	8	Proced. Oper. Norm. (lluvias fuertes) Tip Web en temporadas de invierno Cartelera de SST en aulas. Socialización del Protocolo en áreas. Activación de la Brigada por evento.
Granizadas	1	1	1	Proced. Oper. Norm. (lluvias fuertes) Socialización del Protocolo en áreas

IDENTIFICACIÓN	EVALUACIÓN			CONTROL
AMENAZA / RIESGO	P	C	R	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Corto eléctrico	1	1	1	Proced. Operativo. Normalizado. Socialización del Protocolo en áreas. Activación de la Brigada por evento.
Incendios	1	1	1	Proced. Operativo. Normalizado. Socialización del protocolo en áreas. Activación de la Brigada por evento.
Escape de gases/vapores	1	1	1	No requiere medida de intervención.
Derrame de Sustancias Químicas Peligrosas	1	1	1	Proced. Operativo. Normalizado. Socialización del protocolo en áreas. Activación de la Brigada por evento.
Fallas estructurales	1	1	1	Inspecciones de SST trimensuales.
Contacto con fluidos corporales médicos	1	1	1	Protocolo medico de enfermería.
Accidente con material cortopunzante médico	1	1	1	Protocolo medico de enfermería.
Accidente de tránsito	1	1	1	Campaña de SST. Activación de la Brigada por evento.
Asonadas	1	1	1	No requiere medida de intervención.
Robos o Atracos	1	1	1	Tip web semestral. Socialización del protocolo en áreas. Activación de la Brigada por evento.
Atentados terroristas	1	1	1	Proced. Operativo Normalizado. Activación de la Brigada por evento.
Crisis mentales o de salud	2	2	4	Proced. Operativo Normalizado. Activación de la Brigada por evento.

10.1.8 APLICACIÓN DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD CRITERIO INTERNO SST INSTITUCIONAL

IDENTIFICACIÓN	EVALUACIÓN			CONTROL
CONDICIÓN DE RIESGO	P	C	R	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Hay un Comité de Emergencias	1	1	1	Mantener
Hay un Coordinador de Emergencias/SST	1	1	1	Mantener
Hay una Brigada de Emergencias	1	1	1	Mantener y Aumentar el número de integrantes
Hay un grupo de empresas para el Plan de Ayuda Mutua	1	1	1	Mantener
Hay un Plan de Formación para la Brigada	1	1	1	Mantener y Mejorar
Hay evidencias de la formación a la Brigada	1	1	1	Mantener
Hay un Plan de Ayuda Mutua	2	2	4	Actualizar y Resocializar
Hay evidencias de la implementación del Plan de Ayuda Mutua	3	3	9	Actualizar el Plan de Ayuda Mutua y Generar Capacitaciones en Conjunto
Hay Procedimientos Operativos Normalizados	2	1	2	Socializar los PON's y Diseñar los PON's faltantes
Hay Elementos Pasivos para Emergencias	1	1	1	Hacer inspecciones y mantenimientos a estos elementos
Los Brigadistas tienen su dotación básica	1	1	1	Mantener y reponer estos elementos a quien lo requiere
Hay sensores de humo en todas las sedes	2	2	4	Hacer inspecciones y mantenimientos a estos elementos
Hay aspersores de Agua en todas las áreas	3	3	9	Hacer gestión de compra e instalación de estos equipos
Hay alarmas de emergencia en todas las sedes	2	2	4	Hacer gestión de compra e instalación de estos equipos

IDENTIFICACIÓN	EVALUACIÓN			CONTROL
CONDICIÓN DE RIESGO	P	C	R	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Sistema de Comunicación Activo	1	1	1	Mantener
Hay Planos de Ruta de Evacuación	1	1	1	Mantener y Actualizar
Hay Puntos de Encuentro en todas las sedes	1	1	1	Mantener
Hay un Sistema de Información/Comunicación Pasivo	1	1	1	Mantener y Actualiza

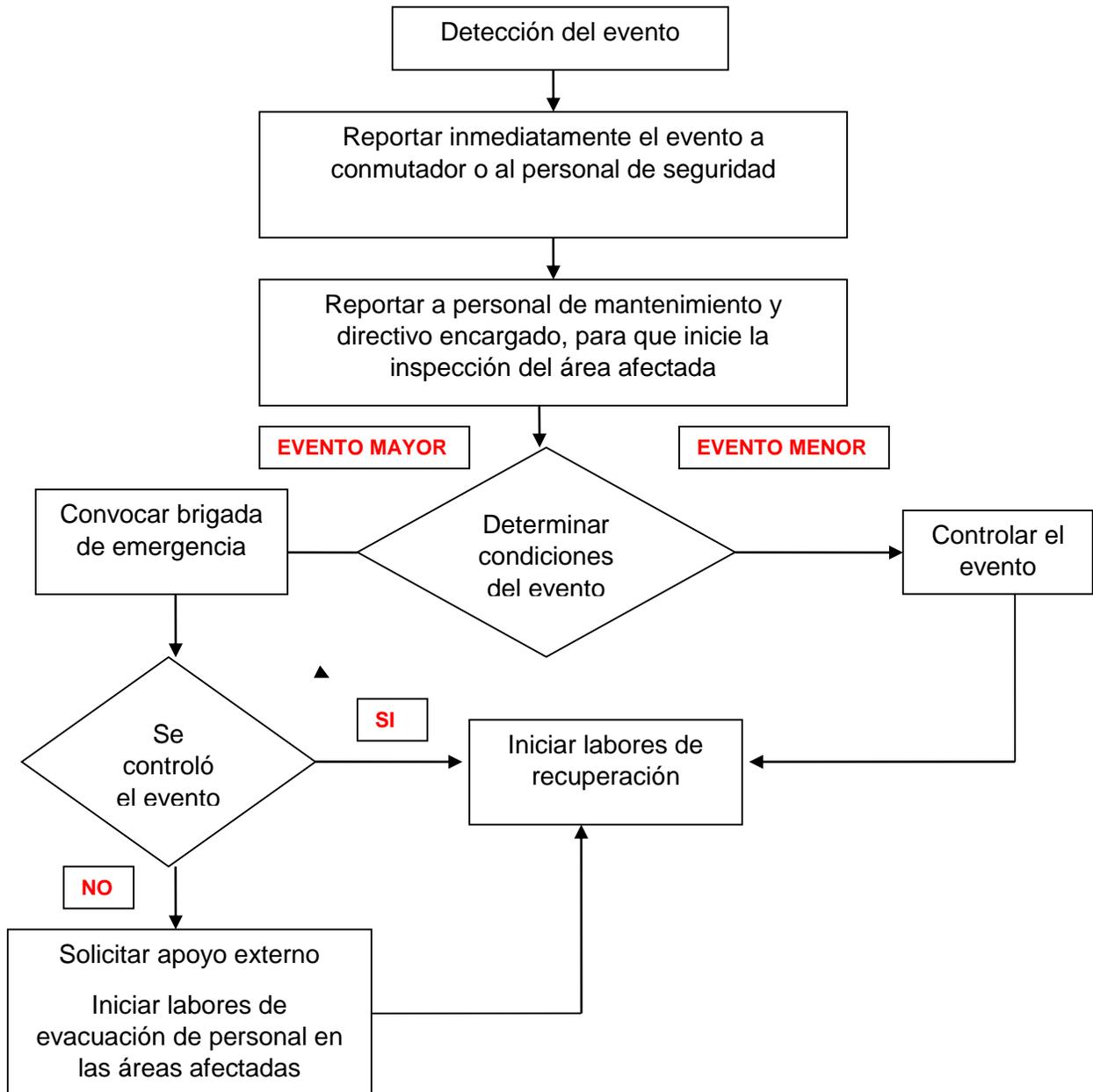
11. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN SEGÚN NIVELES DE EMERGENCIA

NIVELES DE EMERGENCIA	DEFINICION	RESPUESTA
NIVEL I – ALERTA VERDE	Se definen todas las acciones de prevención –vigilancia, y se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un incidente de carácter peligroso y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la Comunidad.	<p>La respuesta es dada por cualquier trabajador que este en el área.</p> <p>Los grupos de respuesta de la organización se encuentran en fase de preparación y capacitación.</p>
NIVEL II – ALERTA AMARILLA	Define las acciones de Preparación – Seguimiento, cuando se están creando condiciones específicas, potencialmente graves, para un proceso generador del riesgo.	<p>La respuesta es dada por el personal de respuesta interno de la Empresa (Brigada) con conocimiento del COMITÉ DE EMERGENCIAS</p> <p>Se debe realizar tanto el alistamiento de los recursos, suministros y servicios necesarios como la identificación de las rutas de ingreso y egreso para que intervengan de acuerdo a la evolución del incidente, los grupos de respuesta de la Organización, permitiendo suponer además que el fenómeno no podrá ser controlado con los recursos habituales dispuestos para estos efectos.</p>

<p>NIVEL III – ALERTA NARANJA</p>	<p>Se desarrollan las acciones de Alarma – Respuesta Programada, cuando se han concretado las condiciones necesarias para que se presente el incidente y sólo sea cuestión de minutos u horas su manifestación.</p>	<p>La respuesta es dada por el personal interno de la Empresa (Brigada) con activación de todos los miembros del COMITÉ DE EMERGENCIAS y de los organismos de apoyo externo</p>
<p>NIVEL IV – ALERTA ROJA</p>	<p>Se desarrollan las acciones de Respuesta Inmediata, toda vez que ó se tiene la manifestación del incidente ó es inminente que este ocurra, produciendo efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o el ambiente.</p>	<p>La respuesta es dada por el personal de respuesta interno de la Empresa (Brigada) con activación de todos los miembros del COMITÉ DE EMERGENCIAS y se involucra a la Gerencia de la Empresa para la toma de decisiones y continuidad del negocio.</p>

12. RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Procedimiento General de Respuesta ante emergencias

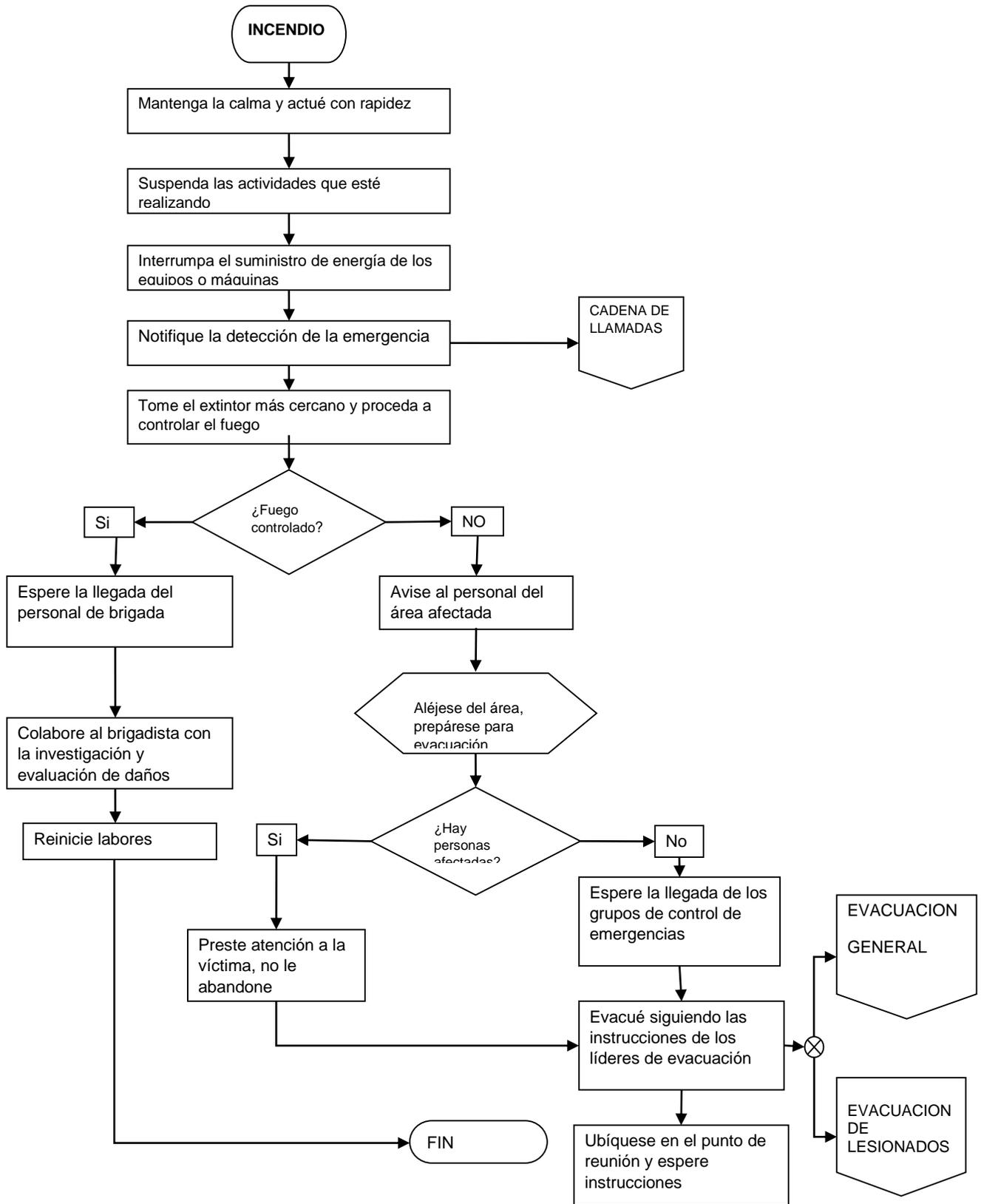


12.1 FUNCIONES DE EMERGENCIA

- **Combate y Control Del Siniestro:** Desarrollado por los Grupos Operativos de emergencia, que se encontrará conformado por una Brigada de Emergencia (Brigada de Incendios, Brigada de Evacuación).
- **Atención médica De Emergencia:** Atendida por el personal capacitado en brindar los Primeros Auxilios, encargándose de estabilizar y atender víctimas en el sitio, garantizando su transporte al centro de atención en salud de ser necesario.
- **Ayuda Externa:** La cual es prestada por los organismos con una capacidad o infraestructura adecuada para apoyar el combate y control en caso de una emergencia, como, por ejemplo: Cuerpo de Bomberos, Policía, Defensa Civil, Cruz Roja, Comité Local de Emergencias.
- **Control De Procesos:** Con el fin de ayudar al control de la Emergencia y asegurar la continuidad de la operación de todos los sistemas. Esta función es ejecutada por las personas designadas que normalmente operan dichos procesos (Grupo de servicios generales).
- **Evacuación:** Ya sea parcial o totalmente, cuando las características del evento puedan poner en peligro la integridad de las personas. Estas acciones se coordinan por personas designadas en cada una de las áreas de la empresa.
- **Apoyo Logístico:** Para cada una de las funciones anteriormente descritas pueden ejecutarse; incluyen generalmente los servicios que ordinariamente se prestan dentro de la edificación, tal como mantenimiento, transporte, comunicaciones, vigilancia, control de atención. Estarán a cargo de las personas que normalmente desarrollan estas labores.
- **Información a La Comunidad:** Como mecanismo de canalización de la misma hacia los medios de comunicación y la comunidad en general. Esta es una de las funciones de mayor trascendencia durante una Emergencia, debiendo ser ejecutada por una persona de gran responsabilidad a nivel Directivo.
- **Coordinador de la Información a Medios de Comunicación:** El comité de emergencia nombrará a una persona que será la encargada de suministrar la información en casos de emergencia, asumirá la coordinación y el manejo de los medios de comunicación pública (prensa, Radio y T.V.), en el evento de una Emergencia, para garantizar la difusión de información veraz sobre los hechos y neutralizar especulaciones periodísticas.

13. ACCIONES DE CONTROL PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTANDAR EN CASO DE INCENDIO	
OBJETIVOS	Establecer procedimientos estándar de operación en caso de conatos de incendio e incendios incipientes
PUBLICO EN GENERAL	<p>SI USTED DETECTA O SE VE INVOLUCRADO EN UN INCENDIO, DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener la calma ▪ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla ▪ Notificar a los brigadistas ▪ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos y maquinaria ▪ Si está capacitado, tomar el medio de extinción apropiado y controlar el fuego; caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones. ▪ Si existen víctimas y usted tiene NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo. ▪ Si el incendio está fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación ▪ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase para aislar el conato ▪ Si el humo le impide ver, desplácese a gatas <p>ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.</p>
COMITÉ DE EMERGENCIAS	<p>DIRECTOR DE EMERGENCIAS: Determina la evacuación parcial o total</p>
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<p>JEFE DE BRIGADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Determina acciones específicas de ataque contra incendios <p>COORDINADORES DE EVACUACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Participan en la acción de combate contra incendios <p>GRUPO CONTRA INCENDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actúan en combate contra incendios asegurando el área ▪ Determinan la clase de fuego y a su magnitud ▪ Usan extintor apropiado de acuerdo a la clase de incendio ▪ Usan manguera en caso de necesidad ▪ Cortan suministros de energía y combustibles en maquinaria y equipos <p>OTROS GRUPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Funciones propias del grupo en caso de requerirse ▪ Acciones de apoyo mutuo Inter grupos según plan <p>Acciones de combate contra incendios según criterio de Jefe de Brigada</p>



PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTANDAR EN CASO DE EXPLOSION	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso EXPLOSIÓN en los sitios de trabajo o sus alrededores.
PUBLICO EN GENERAL	<p>SI ESTA INVOLUCRADO EN LA EXPLOSION:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener la calma. ▪ Suspende inmediatamente las actividades que desarrolla. ▪ Notificar al Panel de Seguridad. ▪ Verifique las condiciones del lugar, solo en caso estrictamente necesario, salga del lugar de acuerdo al plan de Evacuación ▪ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos, maquinaria y suspenda el suministro de productos químicos o combustibles, de acuerdo a protocolos. ▪ Si están capacitados presten los primeros auxilios a los lesionados y remitan al centro asistencial. ▪ En caso de evacuación no debe devolverse y debe cerrar sin seguro cada puerta. <p>ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL COORDINADOR DE EVACUACIÓN, DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y/O DE GRUPOS DE APOYO.</p>
COMITÉ DE EMERGENCIAS	<p>DIRECTOR DE EMERGENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Determina la evacuación parcial o total. ▪ Activa el Plan General de Emergencia convocando a los grupos de apoyo interno y externo si es necesario. ▪ Activa la cadena de llamadas. ▪ Verifica la suspensión del fluido eléctrico y de alimentación de producto. ▪ Coordina con los grupos externos los puntos críticos de acuerdo con los planos de la Empresa. <p>JEFE DE APOYO INTERNO Y EXTERNO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordina actividades con los jefes de los grupos de apoyo ▪ Coordina la requisición de equipos extras ▪ Coordina y realiza censo del personal trasladado a los centros asistenciales. <p>JEFE DE COMUNICACIÓN Y PRENSA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establece el boletín de prensa ▪ De acuerdo con los requerimientos de Director de Emergencias realiza la comunicación con los grupos de apoyo externo que se necesiten.

PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTANDAR EN CASO DE EXPLOSION

BRIGADA DE EMERGENCIAS

JEFE DE BRIGADA:

- Determina acciones específicas de ataque ofensivo o defensivo.
- Establece prioridades de acción y necesidades para el control.

COORDINADORES DE EVACUACION:

- Realizan evacuación o resguardo del personal en un área segura.
- Verifica la salida y condiciones de los evacuados.

GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:

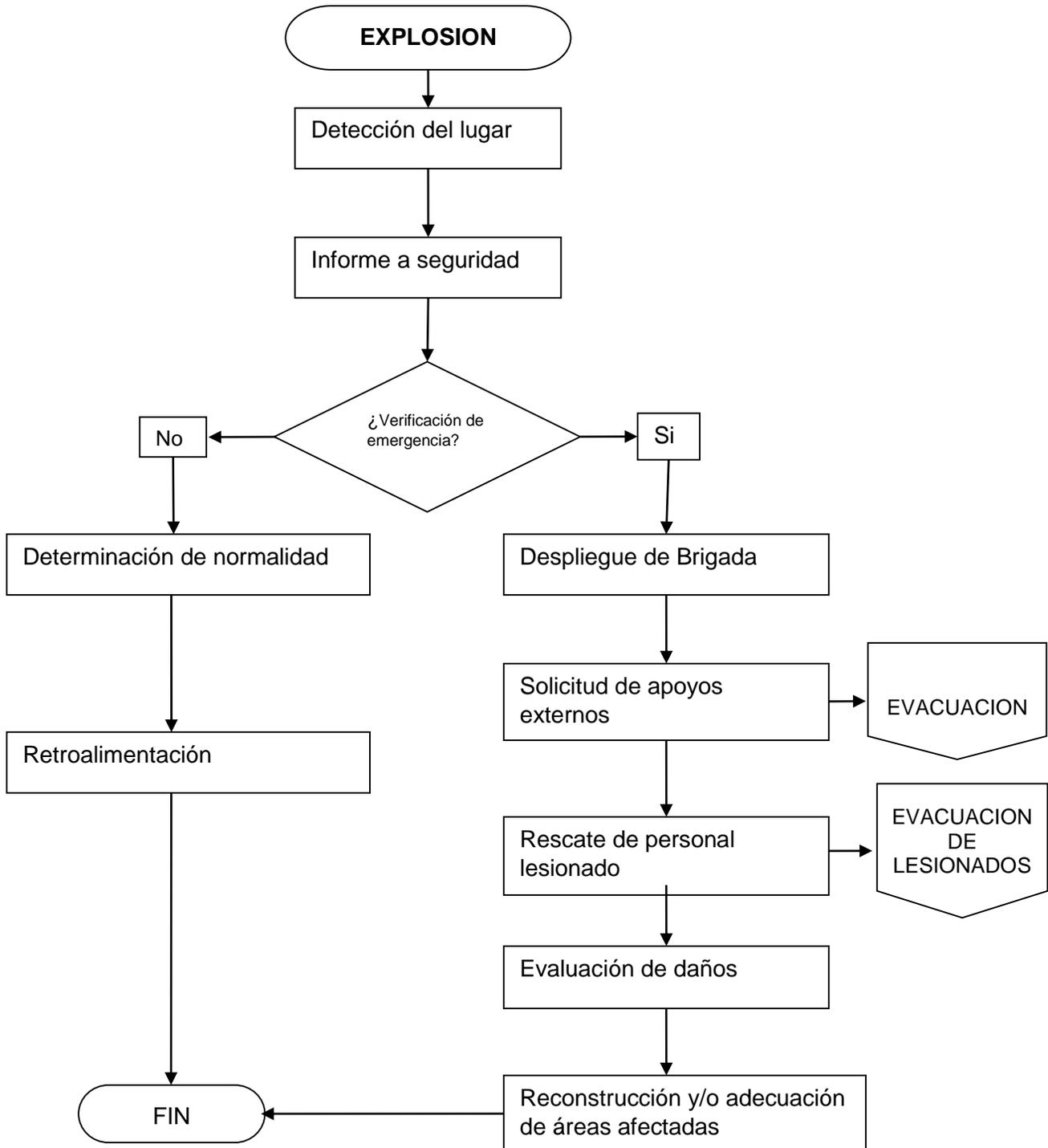
- Realizan clasificación de heridos.
- Prestan primeros auxilios a las víctimas.
- Evalúan personal que no presenta aparentes lesiones.

GRUPO CONTRAINCENDIOS:

- Identifican y controlan condiciones de riesgo de incendio.
- Apoyan a los grupos de Bomberos.

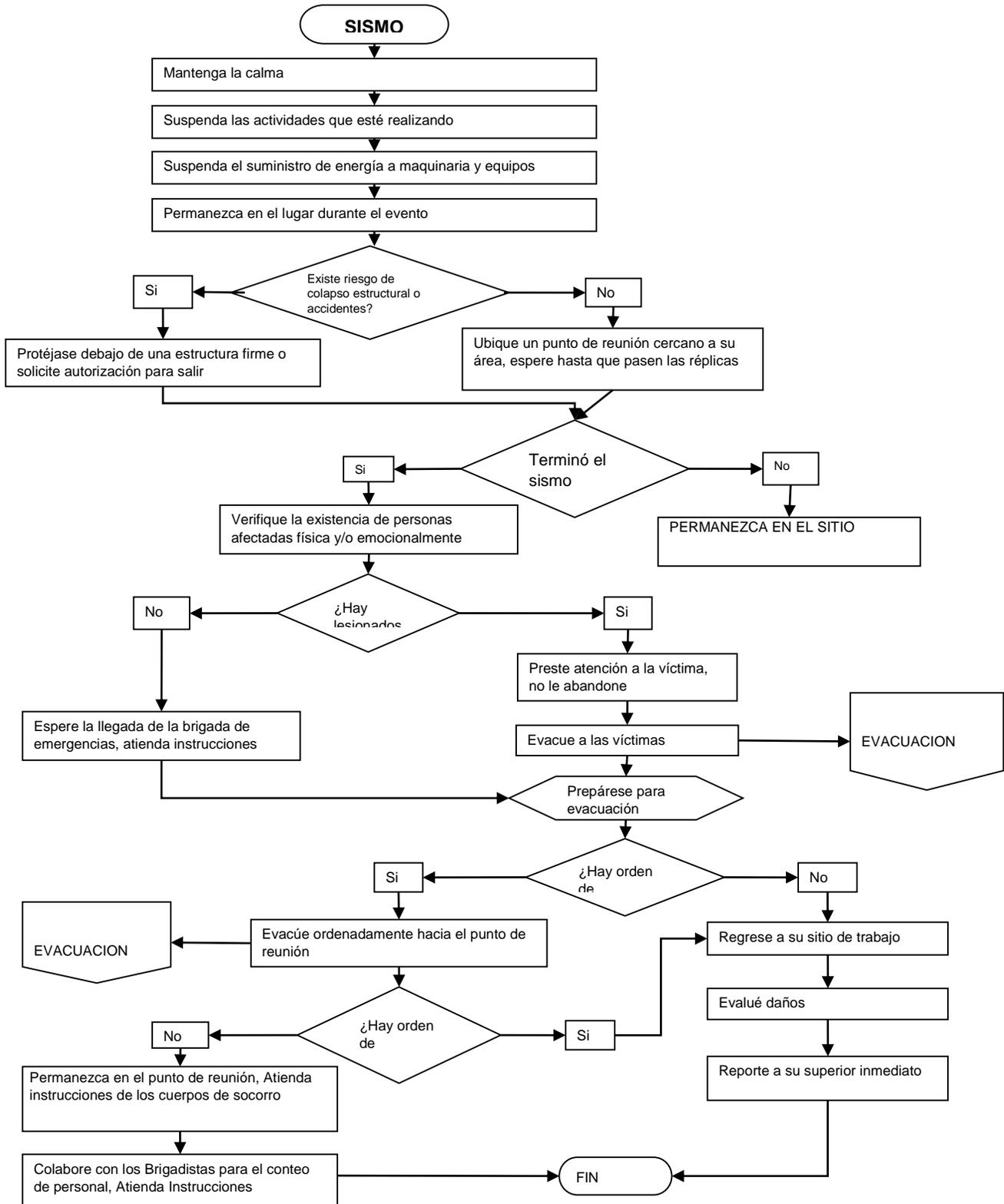
GRUPO DE BUSQUEDA Y RESCATE.

- Realiza búsqueda y rescate de víctimas
- Apoyan a grupos especializados

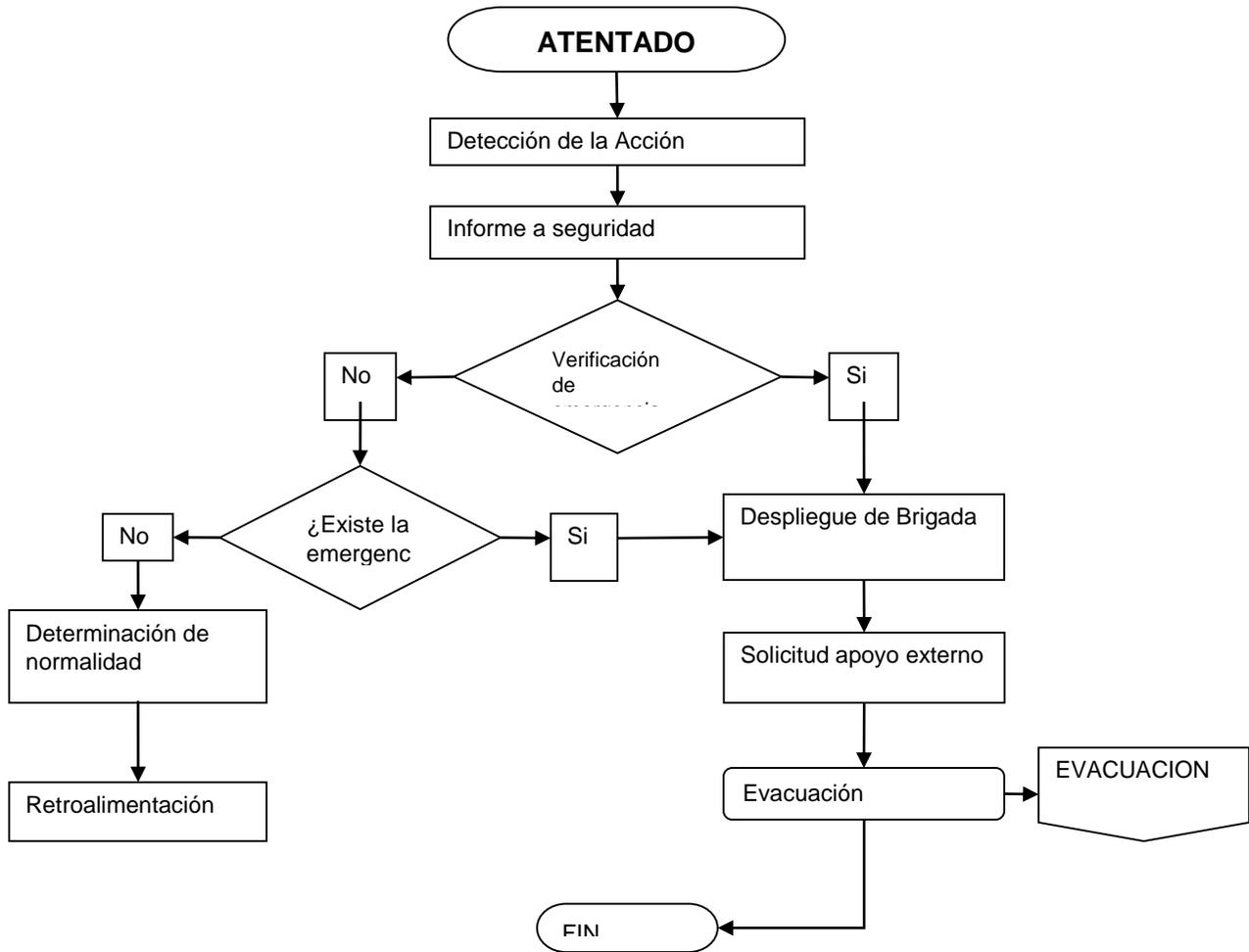


PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTANDAR EN CASO DE SISMO

OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de sismos
PUBLICO EN GENERAL	<p>SI USTED ESTA EN LAS INSTALACIONES Y SE PRESENTA UN TERREMOTO, DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Interrumpir inmediatamente suministros eléctricos, de gas, de combustibles a todo tipo de equipos y maquinaria ▪ Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento ▪ Buscar refugio bajo escritorios, mesas o estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento ▪ Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer ▪ Protegerse la cabeza y cuello con las manos ▪ Prepárese para evacuar; en tal caso, no debe usar los ascensores o devolverse por ningún motivo <p>ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.</p>
COMITÉ DE EMERGENCIAS	<p>DIRECTOR DE EMERGENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Determina momento adecuado para ordenar evacuación si es necesario <p>DIRECTOR DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordina actividades de protección y evacuación de personajes de la Empresa ▪
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<p>JEFE DE BRIGADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reporta al Director de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector <p>COORDINADORES DE EVACUACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lideran operación de los grupos de brigada <p>GRUPO CONTRAINCENDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actúan en combate contraincendios si existen ▪ Apoyan proceso de Evacuación <p>GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ▪ Apoyan proceso de Búsqueda y rescate <p>GRUPO DE EVACUACION</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adelantan Plan de Evacuación ▪ Apoya grupo Contraincendios <p>GRUPO DE BUSQUEDA Y RESCATE</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adelantan Plan Búsqueda y rescate ▪ Apoya grupo de Primeros Auxilios



PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTANDAR EN CASO DE ATENTADOS	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de detectar Amenaza Terrorista por vía telefónica u otro medio.
PUBLICO EN GENERAL	<p>SI USTED RECIBE UNA COMUNICACIÓN QUE INFORME DE ACCIONES TERRORISTAS, DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores ▪ Notificar inmediatamente al Panel de Seguridad ▪ Intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que pueda orientarle sobre: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Naturaleza de la acción (Bomba, carro-bomba, atentado a funcionarios, ocupación armada, etc.). ▪ Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.). ▪ Naturaleza del actor (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Empresa, empleados o ex empleados, etc.). ▪ Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte al panel de seguridad <p>ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SEGURIDAD</p>
COMITÉ DE EMERGENCIAS	<p>DIRECTOR DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contacta a la Policía Nacional, cuerpo(s) antiexplosivos y cuerpos de inteligencia ▪ Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad y el Director de Emergencias ▪ Coordina protección y evacuación personalidades de la Empresa ▪ Coordina la búsqueda en exteriores ▪ Determina veracidad de la información a través de los cuerpos de seguridad o los miembros de la brigada ▪ Recopila toda la información concerniente al incidente, reporta a las autoridades competentes de acuerdo a procedimiento legal <p>DIRECTOR DE APOYOS INTERNOS Y EXTERNOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordina la búsqueda en interiores
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<p>JEFE DE BRIGADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acopia información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma etc. de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos ▪ Informa al Director de emergencias y/o al Director de Seguridad y/o al Director de Apoyos <p>LIDERES DE PISO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitan accionar de cuerpos de seguridad <p>OTROS GRUPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Funciones propias del grupo en caso de requerirse ▪ Acciones de apoyo mutuo según plan ▪ Acciones de búsqueda de artefactos, según criterio de Jefe de Brigada



PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE EVACUACION DE LESIONADOS

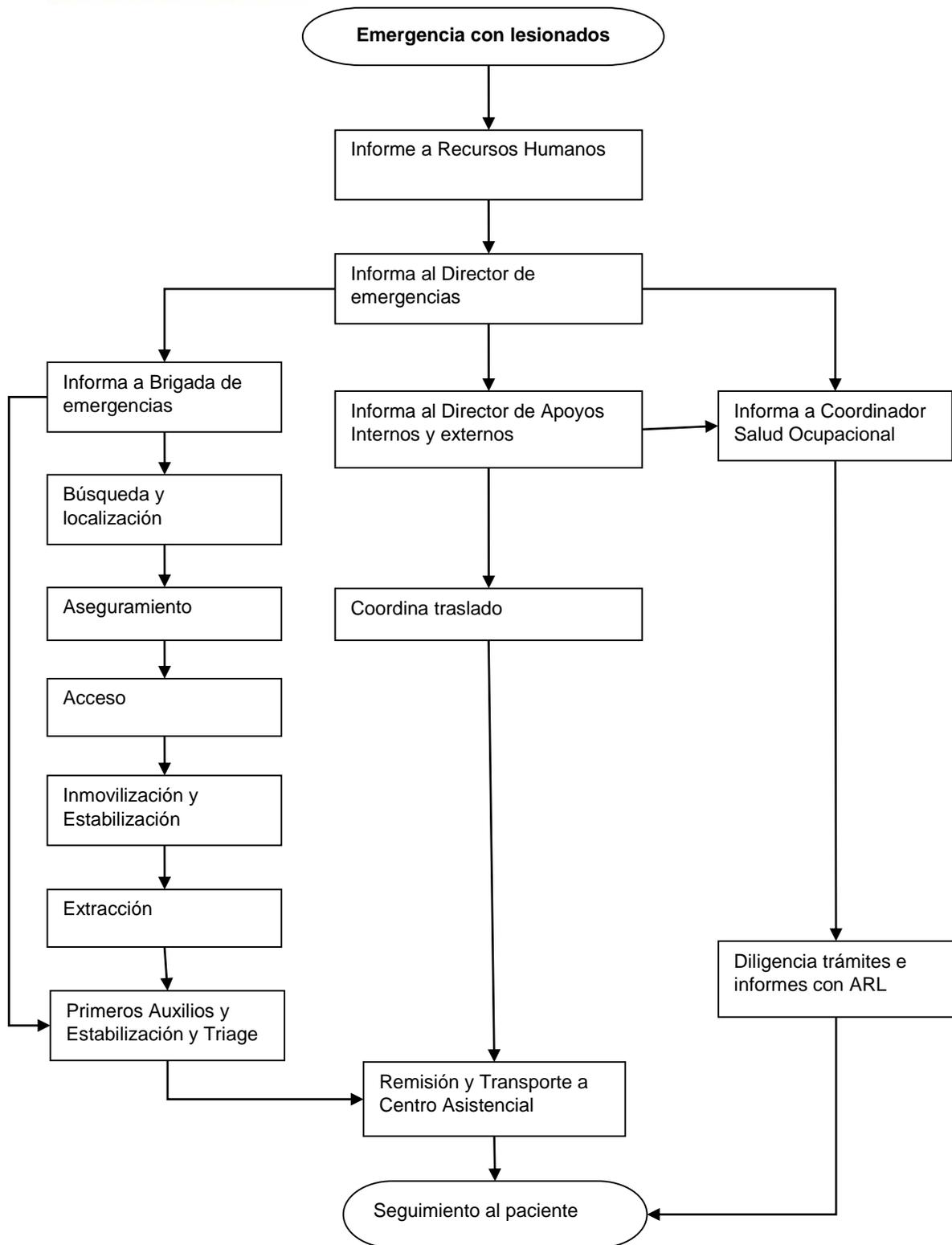
OBJETIVOS

Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación de lesionados de la Empresa

<p>PERSONAL EN GENERAL</p>	<p>SI EXISTEN LESIONADOS EN LA EMPRESA QUE DEBAN SER EVACUADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. ▪ Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas. ▪ Demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. ▪ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. ▪ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la situación que originó las lesiones pueda agravarse. ▪ ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS CUERPOS DE AYUDA
<p>COMITÉ DE EMERGENCIAS</p>	<p>DIRECTOR DE EMERGENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informa status al Jefe de Brigada, determina medios de evacuación <p>DIRECTOR DE APOYOS INTERNOS Y EXTERNOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordina medios de traslado del lesionado. ▪ Establece ARP del lesionado y acude a los procedimientos para Accidente de Trabajo establecidos por cada ARL.
<p>BRIGADA DE EMERGENCIAS</p>	<p>JEFE DE BRIGADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lidera acciones de primeros auxilios y si es el caso de búsqueda y rescate ▪ Apoya al COPASO y al Coordinador de Salud Ocupacional en la investigación del Accidente Laboral (AL) <p>BRIGADA DE EMERGENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adelantan procedimientos de contingencia de acuerdo al flujo grama y protocolos establecidos para cada caso y adelantan acciones de primeros auxilios
<p>SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoya al Director de Apoyos internos y Externos en el traslado de paciente ▪ Adelanta investigación del AT. ▪ Hace seguimiento de la evolución del paciente y su caso. <p>COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL (COPASO):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyan al Coordinador de Salud Ocupacional en el análisis, investigación y conclusiones del accidente y hacer seguimiento a recomendaciones.

PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTANDAR EN CASO DE EVACUACION GENERAL

<p>OBJETIVOS</p>	<p>Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación.</p>
<p>PUBLICO EN GENERAL</p>	<p>SI ES NECESARIO EVACUAR DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. ▪ Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas. ▪ Tranquilice a los demás, hableles, muéstrese calmado, infórmeles sin detalles qué está pasando. ▪ demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. ▪ Dirija, al personal de visitantes junto con usted durante un proceso de evacuación. ▪ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. ▪ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la emergencia pueda agravarse. ▪ Apague o desconecte, ventiladores, aire acondicionados, y cualquier equipo eléctrico. ▪ Cierre válvulas o llaves; pare bombas, máquinas, equipos y corte fluidos de energía eléctrica o química. ▪ Cierre bien, al salir, las ventanas y puertas (sin llave). ▪ Proteja los documentos y elementos importantes o delicados por su valor para la operación de su dependencia. ▪ Quítese o cámbiese los zapatos de tacón alto. ▪ Ayude a personas lesionadas o inválidas, niños, ancianos, a los que se caen, a los que están aterrorizados, etc. ▪ Use los pasamanos, al bajar o subir escaleras y hágalo sólo por el lado derecho. ▪ No regrese por ningún motivo al sitio evacuado. ▪ Diríjase al sitio de encuentro o reunión. ▪ En caso de flujo de humos, evacue en sentido contrario a la brisa o aléjese lo más posible del sector inundado de humos; tírese al suelo y arrástrese hacia una salida, respire superficialmente, cúbrase boca y nariz con un trapo, preferiblemente húmedo. ▪ Antes de abrir una puerta, debe tocarse con la palma de la mano, para ver si está caliente, y en caso positivo, no abrirla, busque otra salida o refúgiense y espere ayuda, no use nunca ascensores, es peligroso, use las escaleras. ▪ Diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO <p>Procedimiento en Caso de Quedar Atrapado</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conserve la calma, no se desespere. ▪ Cierre (sin llave), puertas, ventanas, calados, rejillas de aire acondicionado, etc. abra ventanas si por ellas no entra el humo; si requiere entrada de aire, abra sólo un poco alguna ventana.



14. AUDITORIA

Uno de los aspectos críticos que determinan la calidad de un Plan de Gestión de Riesgo de Desastres, es el nivel de incertidumbre asociado a la posible respuesta. Es por esto que se ha creado la necesidad de diseñar y desarrollar un programa de AUDITORIA que permite verificar la confiabilidad del Plan.

El PGRD requiere de dos clases de auditoria, así:

Auditoria periódica

La auditoría periódica permite obtener información sobre el estado real, tanto físico como funcional de la Institución, permitiendo implementar las acciones correctivas con el fin de “ajustar” el plan a los requerimientos.

Dentro de este tipo de auditoria se pretende establecer información tal como:

- Disponibilidad y estado de los recursos, tanto internos como externos.
- Disponibilidad de los medios de evacuación.
- Nivel de conciencia que tiene el personal.
- Nivel de formación de las personas que habitan la edificación

La responsabilidad de realizar este tipo de auditoria correrá a cargo del Comité de Emergencias; quienes deberán aplicar un instrumento de inspección, dejando registro de cada una de las inspecciones, implementando las recomendaciones necesarias, dando a conocer dichas anomalías al Nivel Directivo. Las copias de dichos formatos diligenciados deben ser conservadas y anexadas al documento Plan de Gestión de Riesgo de Emergencias con los resultados de la implementación y mejora de las condiciones críticas.

Auditoria Post- Siniestro

Por medio de la auditoria Post—Siniestro se pretende medir la eficacia de la respuesta desarrollada tanto por las personas, como por los medios técnicos de seguridad dispuestos para tal fin, con base en los objetivos propuestos. En el caso de los tiempos de evacuación se requiere realizar un análisis después de ocurrida una emergencia o simulacro, estableciendo puntos claves en los cuales se están presentando inconvenientes.

Alcances de la Auditoria

El programa de Auditoria podrá ser adelantado en su análisis por coordinadores de área, Coordinador de Emergencia o el Comité de Emergencias bajo la asesoría técnica de la Administradora de Riesgos Profesionales. Obteniéndose información que permita retroalimentar los conceptos e hipótesis aquí expuestas y teniendo en cuenta:

- Nivel de formación de las personas
- Disponibilidad y estado de los recursos
- Disponibilidad de las instalaciones
- Tiempos de actuación y respuesta
- Ejecución de procedimientos.
- Consecución de Objetivos

ANEXOS

FORMATO INSPECCIÓN DE BOTIQUINES

 <p>AREANDINA Fundación Universitaria del Área Andina</p>	<p>INSPECCIÓN INTEGRAL DE BOTIQUINES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	 <p>progresamos proyecto cúspide</p>	<p>RESPONSABLE DEL BOTIQUIN YULIEH SANCHEZ</p>
<p>FECHA DE INSPECCIÓN:</p>	<p>4/11/2020</p>		
<p>PARTICIPANTES DE LA INSPECCIÓN:</p>	<p>GEOVANNY VELOSA CAMACHO</p>		
<p>AREA O SECCION:</p>	<p>RECEPCION ADMINISTRATIVA</p>		

ELEMENTO	CANTIDAD RECOMENDADA	CANTIDAD REAL	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
ALCOHOL	1 BOTELLA			
BALALENGUA	1 CALA			
SOLUCION SALINA DE 250 O 500 CC	1 BOLSA			
GUANTES	1 CALA			
GASA ESTERIL O APOSITOS	4 SOBRES			
JABON QUIRURGICO	1 BOTELLA			
LINTERNA CON PILAS	1 UNIDAD			
TENSIONMETRO	1 UNIDAD			
TERMOMETRO	1 UNIDAD			
TUERAS	1 UNIDAD			
VENDA DE ALGODON (3 X 5)	1 UNIDAD			
VENDA DE ALGODON (5 X 5)	1 UNIDAD			
VENDA ELASTICA (3 X 5)	1 UNIDAD			
VENDA ELASTICA (5 X 5)	1 UNIDAD			
TAPABOCAS	1 CALA			
CURTIDAS	1 CALA			
ESPARADRAPO	1 BOLLO			
IRIDIUM	1 BOTELLA			
ALGODON	1 BOLSA			
MASCARAL SCP	1 UNIDAD			
COPIITOS O SPLUCADOR	1 CALA			
ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN COMPRAR				
ELEMENTOS DE EMERGENCIAS				
ELEMENTO	CANTIDAD	CANTIDAD REAL	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
Camilla rígida				
Juego de Inmovilizadores: cuello, miembros superiores, miembros inferiores				
Línea de emergencias (Grande)				
Listado de todos los empleados de la oficina con RH				
Megafono				
Listado de teléfonos de emergencia: Organismos de socorro Administración del edificio Mantenimiento				
Planos de la oficina				

<p>INSPECTOR #1 Coord. SST - VIPAR</p>	<p>INSPECTOR #2 Arenas de SST</p>	<p>RESPONSABLE DEL BOTIQUIN:</p>
---	--	---

ROL DEL BRIGADISTA (PARTE 1)

AREANDINA	MACROPROCESO Gestión del Talento Humano	FORMATO	Código
	PROCESO Planeación y Gestión del Talento	DESCRIPTIVO DE ROLES	Válido desde 02.04.2016

1. IDENTIFICACIÓN DEL ROL	
Cargo Tipo:	Miembro
Nombre del Rol:	Miembro de la Brigada de Emergencia
Rol del Superior Inmediato:	N/A
Naturaleza del Rol:	N/A
Área a la que pertenece:	N/A
Sub área a la que pertenece:	N/A
Cargos que dependen directamente:	Ninguno
Tamaño de supervisión:	Nula

2. CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA	
Educación mínima requerida:	Bachiller Académico
Área de conocimiento:	N/A
Conocimientos y habilidades técnicas para el cargo:	<ul style="list-style-type: none"> - Herramientas Ofimáticas. - Primeros auxilios básicos. - Manejo de extintores. - Trabajo en alturas. - Artículo 114 de la Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias". - Artículo 205 de la resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo". - Artículo 105 de la resolución 2413 de 1979 "Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción". - Artículo 11 numeral 18 de la resolución 1016 DE 1989, "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país". - Decreto 1443 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del SG-SST".
Experiencia mínima requerida:	N/A

ROL DEL BRIGADISTA (PARTE 2)

3. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
Objetivo principal del cargo:
<p>Coordinar, prevenir, ejecutar acciones y mitigar las situaciones de emergencia que puedan ocasionar lesiones sobre las personas, daños a los bienes o procesos productivos de la entidad o al medio ambiente.</p>
FUNCIONES
Qué hace y evidencia / resultados / entregables:
<p style="text-align: center;">Funciones antes de la emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el Directorio de emergencias interno y externo • Conocer el plan de emergencia y su participación específica • Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y dotación del equipo asignado • Conocer suficientemente los riesgos generales y particulares propios de la empresa <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y notificar las deficiencias o situaciones que constituyan un riesgo • Capacitarse en todas las técnicas propias del área y desarrollar las habilidades y competencias para la atención de emergencias <ul style="list-style-type: none"> • Realizar simulacros de entrenamiento.
<p style="text-align: center;">Funciones durante la emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestar la atención a los lesionados por la emergencia <ul style="list-style-type: none"> • Llenar registros y hacer seguimiento a la situación del paciente. • Solicitar la ayuda médica requerida según la valoración de la persona afectada. <ul style="list-style-type: none"> • Hablar con claridad al lesionado sobre la situación actual. • Permitir la atención de expertos en caso de que el estado de salud del lesionado sea grave. <ul style="list-style-type: none"> • Actuar coordinadamente con los otros grupos de emergencia. <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y brindar apoyo a grupos de ayuda externa. • Dar aplicabilidad a los conocimientos, técnicas y habilidades adquiridas en las respectivas capacitaciones.
<p style="text-align: center;">Funciones Después de la Emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportar al coordinador estadísticas de lesionados y condiciones de su seguimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar reposición de implementos de dotación. <ul style="list-style-type: none"> • Valorar el estado de las instalaciones. • Participar en las actividades de investigación del siniestro. <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la atención de la emergencia. • Implementar junto con el coordinador las acciones de mejora requeridas por la evaluación.

ROL DEL BRIGADISTA (PARTE 3)

4. RESPONSABILIDADES		
RESPONSABILIDAD SOBRE	Alta/Media/Baja	¿Por qué?
Cumplimiento de políticas y normas establecidas en Seguridad, Salud y Medio Ambiente en el trabajo	Alta	Para conocer los aspectos legales sobre los deberes, derechos y responsabilidades y el alcance que conlleva ser miembro de la Brigada
Información Confidencial	Baja	Los protocolos de atención y emergencia son de carácter público para todos los colaboradores, estudiantes y visitantes de AREANDINA - Valledupar
Registro e Informes	Media	Los Brigadistas deben velar porque la Coordinación de SST, tenga informes de las capacitaciones, actividades de apoyo, simulacros, etc que lleve a cabo la Brigada

5. RELACIONES DE TRABAJO			
CONTACTOS	Con quién, para qué y con qué frecuencia (Ocasional, semanal, diario, continuo)		
Internos	Coordinador SST	Para recibir apoyo y guía en temas relacionados con la seguridad de la sede y planear las actuaciones ante emergencias	Continuo
	Rectoría de la sede	Para gestionar los temas de la	Continuo
	Todos los colaboradores	Para dar apoyo en caso de	Continuo
Externos	ASESOR ARL AXA COLPATRIA	Para tratar temas relacionados con la Brigada de Emergencias y para recibir capacitaciones constantes en temas de entrenamiento y relacionados con	Continuo

ELABORADO POR	APROBADO POR	RECIBIDO POR
Firma: GEOVANNY VELOSA CAMACHO	Firma: EDWIN ALFARO BERNALES	Firma:
Cargo: Coord. Seg. y Salud en el Trabajo	Cargo: Jefe Administrativo y Financiero	Cargo: